

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
j02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de octubre de 2021

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Radicado número | 762484089002- 2018-00634 -00 |
| Proceso | Ejecutivo con Garantía de Acción Real |
| Demandante | COMFANDI |
| Demandado | JUNIOR ANDRÉS PEREA RAMÍREZ |

Sería del caso pronunciarse frente a la adjudicación del bien inmueble rematado en el presente asunto, sino es, por que la señora RUBIELA ELISA MURILLO RIVAS, presentó escrito de solicitud de control de legalidad de la actuación surtida dentro de las presentes diligencias; para ello expone que suscribió un acuerdo de pago con la entidad ejecutante en nombre y representación de su excompañero sentimental JUNIOR ANDRES PEREA RAMIREZ, el cual tuvo que asumir, ya que el inmueble perseguido es en el que habita ella junto con su menor hijo. Aporta copia del acuerdo de pago y de los abonos realizados en cumplimiento del mismo.

Así las cosas, el Despacho se abstiene por el momento de pronunciarse frente a la aprobación de remate, y en su lugar ordena correr traslado de la solicitud junto con los anexos allegados por la señora RUBIELA ELISA MURILLO RIVAS al representante legal de la entidad ejecutante COMFANDI, para que en el término de cinco (05) días, se pronuncie frente al sustento fáctico expuesto por la peticionaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY
22/10/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6819a7alec564e001e8ae3986eda90d5a4446991a00479f47636d6d2434eeb09

Documento generado en 21/10/2021 05:34:54 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>